



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de febrero de 2018.

VISTO la Resolución N° 774 de Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario de fecha 5 de diciembre de 2017, mediante la cual se solicita reválida de título de Ingeniera Química, correspondiente a la Srta. Santiana MASCARELL MOLINA, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante ha presentado toda la documentación de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 1225 (Reválida de Títulos Extranjeros).

Que la Universidad de origen a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, acredita la validez de los estudios cursados por la peticionante y el título obtenido.

Que la Comisión Asesora de Reválida designada por Resolución N° 3210/2017 de Decano de la Facultad Regional Rosario, integrada por los docentes Ing. Ricardo PEDRIDO, Dr. Nicolás SCENNA y Dra. Griselda BALLERINI, considera procedente se le otorgue la reválida de su título de Ingeniera Química a la Srta. Santiana MASCARELL MOLINA, expedido por la Universidad de los Andes de la República Bolivariana de Venezuela, en un todo de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza N° 1225.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de febrero de 2018 aconsejó otorgar la reválida correspondiente y otorgar el título en cuestión.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al señor Rector y al señor Decano de la Facultad Regional Rosario a otorgar el título de Ingeniera Química a la Srta. Santiana MASCARELL MOLINA, D.N.I. N° 18.906.140 y expedir el correspondiente diploma de acuerdo con lo que establece el artículo 63 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que en el reverso del citado diploma profesional deberá inscribirse la leyenda “Reválida de título extranjero, Ingeniera Química, expedido por la Universidad de los Andes de la República Bolivariana de Venezuela”.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 393/2018

UTN
pib

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior